Bucaramanga, 27 de septiembre de 2021

Licenciada
YANED ARDILA SUAREZ
Profesional Universitaria
Subdirección Operativa
INDERBU

REFERENCIA: CONTRATO SUMINISTRO # 442– IPMC - 2021
CONTRATISTA: AVANZAR MULTISERVICIOS SAS

OBJETO: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE REUNIONES CON JÓVENES Y ACTORES CLAVE DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE JUVENTUD, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

DESIGNACION: Por medio de la presente le comunico que ha sido designado, como Supervisor, del contrato de la referencia que suscribió el INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA – INDERBU- con la AVANZAR MULTISERVICIOS SAS NIT: 900384971-9 representada por el señor (a) BRAYAN STICK GALEANO QUINTERO C.C. 1.101.211.389, En ejercicio de tal asignación deberá cumplir las siguientes funciones: a) Ejercer todos los controles que considere pertinentes para verificar el debido desarrollo del respectivo contrato b) Impartir instrucciones y recomendaciones al contratista sobre los asuntos que le corresponden en la ejecución del objeto del contrato c) velar por que cada una de las actividades acordadas se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del contrato d) El supervisor deberá presentar sus respectivos informes y enviar copia de todas las actas, anexos, soportes y obligaciones que se suscriban en el desarrollo del contrato a la Oficina Jurídica del INDERBU. Igualmente deberá hacerlo en caso de incumplimiento del contratista. - e) El supervisor tiene la facultad de suscribir al finalizar el contrato la respectiva acta de terminación y declaración de paz y salvo por todo concepto con el contratista. f) En los contratos en que sea necesario, deberá realizar el procedimiento pertinente para la liquidación del contrato. g) Cumplir con las obligaciones señaladas para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias h) Cumplir con las obligaciones señaladas en la minuta del contrato de prestación de servicios de la referencia y en el manual de supervisión del Instituto.

LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO
Director General INDERBU.

NOTIFICACION: Dejo constancia que he sido notificado y conozco todas mis obligaciones como SUPERVISOR del Contrato arriba enunciado, AVANZAR MULTISERVICIOS SAS NIT: 900384971-9 representada por el señor (a) BRAYAN STICK GALEANO QUINTERO C.C. 1.101.211.389

Firma del notificado,

YANED ARDILA SUAREZ
Supervisora.

Proyecto Aspectos Jurídicos: Carlos Saúl Díaz Carvajal – Abogado Contratista
Reviso Aspectos Jurídicos: Wilfredo Peña Correa – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Conmutador: (7) 6323644 – 6323578 – 6323655
Correo: contactenos@inderbu.gov.co
Dirección: calle 7 # 30 -140
Coliseo Bicentenario | Unidad Deportiva Alfonso López
Bucaramanga Santander | Nit.: 804.002.166-1
www.inderbu.gov.co